

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (S.A.C.U.), ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, CURSO 2019-2020

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), Área de Promoción de la Salud, curso 2019-2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta Modalidad de Beca que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
DOMÍNGUEZ ALARCÓN, PAULA	8,35
GARCÍA TROYA, MARÍA JOSÉ	7,05
HERVÁS BEGINES, DAMIÁN	8,40
MURVARTIAN CARRASCAL, LARA	8,90
RODRÍGUEZ MARTÍN, ÁLVARO	8,00
SÁNCHEZ BRÍGIDO, FÁTIMA	9,00
SÁNCHEZ GARCÍA, LAURA	8,95

- 2.- Conceder la beca a D.ª Fátima Sánchez Brígido
- 3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:
 - Suplente 1º: D.ª Laura Sánchez García
 - Suplente 2º: D.ª Lara Murvartian Carrascal
 - Suplente 3º: D. Damián Hervás Begines
 - Suplente 4º: D.ª Paula Domínguez Alarcón
 - Suplente 5°: D. Álvaro Rodríguez Martín
 - Suplente 6º: D.ª María José García Troya



4.- **Denegar** la Beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

	Causa de denegación	Puntuación
AGUILAR MEDRANO, ROSA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
BAREA DOMÍNGUEZ, LAURA	No asistir a la entrevista	Art. 15
CASTILLO CID, MARÍA ROSA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
COSTAS TOSCANO, DESIRE	No superar el mínimo de créditos exigidos	Art. 7.3
DE LARA DEL REY, IRENE ARIADNA	No estar matriculada en titulación requerida	Art. 7.1
OOMÍNGUEZ MEJÍAS, JUAN IGN.	No presentar suficientes méritos	Art. 15
SCOBAR AZNAR, ROSARIO	No asistir a la entrevista	Art. 15
RANCO NARANJO, MARINA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
GARCÍA MEDINA, CARLOS	No presentar suficientes méritos	Art. 15
GARCÍA NÚÑEZ, MELANIA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
GASCÓN CONDE, LUCÍA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
GÓMEZ RODRÍGUEZ, ESTEFANÍA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
HUMANES SIERRA, Mª ANGELES	No presentar suficientes méritos	Art. 15
EÓN MATEOS, MARÍA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
ÓPEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	No presentar suficientes méritos	Art. 15
UCENA ROLDÁN, FERNANDO	No presentar suficientes méritos	Art. 15
MADUEÑO MONTAÑÉS, PEDRO	No superar el mínimo de créditos exigidos	Art. 7.3
MALDONADO PARRA, MIREIA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
MARÍN MARTÍNEZ, Mª CARMEN	No presentar suficientes méritos	Art. 15
MÁRQUEZ SEVILLA, MARINA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
MOLINA SÁNCHEZ, EMILIO	No presentar suficientes méritos	Art. 15
MONTES CEJUDO, JAVIER	No superar el mínimo de créditos exigidos	Art. 7.3
NAVARRO MORENO, CRISTINA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
PALOMO BENEROSO, NURIA MARÍA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
PORTILLO MAYA, FRANCISCO J.	No asistir a la entrevista	Art. 15
PRATS SEGURA, ELENA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
RAMÍREZ BARCIA, VICTORIA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
RAMÍREZ BARRAGÁN, HELENA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
RIVERA RODRÍGUEZ, Mª CARMEN	No presentar suficientes méritos	Art. 15
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EMMA	No presentar suficientes méritos	Art. 15
RIGO MARQUÉS, CRISTINA	No presentar suficientes méritos	Art. 15



- 5.- **Desistir** de su petición por no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido a los siguientes solicitantes:
 - D.ª María Álvarez Rodríguez
 - D.ª Silvia Janet López Parra
 - D. Antonio Moreno Hermosín
 - D.ª Claudia María Quevedo Peña

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día **21 de junio de 2019,** día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 19 de junio de 2019

EL RECTOR,

P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena Vicerrectora de Estudiantes